



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 226-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas cincuenta minutos del día once de octubre de dos mil diecinueve.

El día nueve de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma presencial suscrito por el ciudadano . admitida bajo la referencia administrativa número doscientos veintiséis - dos mil diecinueve, concerniente a: "Recorrido de la ruta 218 (Santa Ana – Chalchuapa) y paradas de buses, asignadas a esta ruta. Recorrido del a ruta 3 microbuses y paradas asignadas a esta ruta.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el peticionario.

A requerimiento de la DGTT con fecha 20 de septiembre del presente año, se otorgaron prorrogas en el plazo de entrega de la información, basadas en el art 71 inc. 1 y 2 LAIP, una alegando la complejidad de la misma y la antigüedad de la información solicitada, además se señaló la nueva fecha de entrega de la información.

Por otra parte, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTT-157-10-2019 de fecha once de octubre del año en curso, suscrito por el Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado, Director General de Transporte Terrestre, quien remite la información proporcionada por la Unidad Técnica respecto a recorridos y paradas autorizadas de la ruta AB218XOSA y MB003XOSA.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por el señor _____ en consecuencia entréguese los oficios referencia VMT-DGTT-157-10-2019 de fecha once de octubre ambas de este año, suscrito por el Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado, Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

